

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 11 SEP 2015

2015
DECRETO ALCALDICIO N° _____/

VISTOS: El Art. 7 y 8 D.L. N°3063 de 1979. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones posteriores. La Ley 19.424 que creó la comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE: Ingreso de Oficina de Partes N°4073 de fecha 31.08.2015 con Formulario Solicitud de doña Flor Órdenes Almendras. Ingresos Municipales pagados folios 9393 y 5200 de la Tesorería Municipal por Derecho de Aseo Domiciliario año 2015. Escritura de Compraventa con Subsidio de Propiedad. Estado Cuenta Corriente Derecho de Aseo Domiciliario. Certificado de puntaje Ficha Protección Social.

DECRETO

1) **PROCÉDASE** a devolver la suma de \$17.954.- a doña **FLOR ÓRDENES ALMENDRAS** -8 por Pago de Derechos de Aseo Domiciliario año 2015, ya que es beneficiaria por la Ficha Protección Social, de la Propiedad Rol N°0310300008 ubicada en Centinela 670, Block P, departamento 108.

2) **IMPÚTESE** a la cuenta N°221.01.00.000.000.000 denominada Acreedores por un monto de \$17.954.-

3) **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (5)


ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/CMS/cvg.
Distribución:

- 1) Secretaría Municipal
- 2) Dirección de Control
- 3) Dirección de Adm. y Finanzas
- 4) Departamento de Rentas Municipales
- 5) Contabilidad y Presupuesto.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control
Distribución: [] Observado: [] []